

República de Chile Provincia de Linares Depto. Educ. Municipal Sub-Depto. Adquisiciones

> 06 Nov 2015 PARRAL.

DECRETO EXENTO Nº 11.157

RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

VISTOS:

- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- Decreto Alcaldicio N°267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para 3.-
- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de 4.-Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- La necesidad de ADQUISICION DE 01 SERVICIO DE TRASLADO A PELLUHUE PROGRAMA INTEGRACION ESCUELA EL LIBERTADOR. 6.-
- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras

CONSIDERANDO:

- Que, es necesaria la ADQUISICION DE 01 SERVICIO DE TRASLADO A PELLUHUE PROGRAMA INTEGRACION ESCUELA EL LIBERTADOR.
- Que, el proveedor "BUSES VILLAR LTDA." RUT cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- APRUEBESE, adquisición de 01 SERVICIO DE TRASLADO A PELLUHUE PROGRAMA la INTEGRACION ESCUELA EL LIBERTADOR al Proveedor "BUSES VILLAR LTDA." RUT: través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$399.700.-(Trescientos noventa y nueve mil setecientos pesos.-)Iva Incluido.
- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y Bodegajes" el Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

DISTRIBUCTON !

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2). 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.